



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 14 de junio de 2013, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

- Punto primero.-** Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 12/04/13 y 10/05/13.
Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación de expediente de modificación de créditos nº 17/13.
Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación de expediente de modificación de créditos nº 18/13.
Punto cuarto.- Dictamen referente a la mutación demanial subjetiva del edificio destinado a Centro de Salud, para formalizar la transmisión de la titularidad del mismo a la Junta de Andalucía.
Punto quinto.- Dictamen referente a la resolución de las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Alhaurín de la Torre y aprobación definitiva, si procede, de la misma.
Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas y Turismo relativa a la consideración del Festival Gastronómico de Zapata como fiesta de interés provincial.
Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del PP, relativa a la construcción de una nueva Biblioteca en Alhaurín de la Torre.
Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Fiestas y Turismo, relativa a apoyar la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces.
Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES relativa a la apertura del Hospital del Guadalhorce.
Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la adhesión a decreto de exclusión social para disfrutar de cuantías necesarias para realizar contrataciones en el municipio.
Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la creación de un Concurso de Emprendedores Locales.
Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la reparación de la cubierta del CEIP Torrijos.

G.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	njEM5fi8D/OJZCar2ItPqQ==	Fecha:	11/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/njEM5fi8D/OJZCar2ItPqQ==	Página:	43/44



FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria

Fecha

11/06/13

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la revocación de competencias delegadas en la J.G.L..

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la creación de un comedor social municipal de verano.

Punto decimoquinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la creación de la unidad ciclista de la Policía Local de Alhaurín de la Torre.

Punta decimosexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la declaración de Alhaurín de la Torre como municipio "Libre de espectáculos y atracciones de feria que utilicen animales".

Punta decimoséptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la consideración de los informes medioambientales y modificación del proyecto de la ciudad aeroportuaria.

Punta decimoctavo.-Asuntos urgentes.

Parte no resolutive

Punto decimanoveno.- Dación de cuentas del informe de la Sra. Tesorera General sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales.

Punto vigésimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto vigesimoprimer.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

La Secretaria General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

2

Código Seguro De Verificación:	njEM5fi8D/OJZCar2ItPgQ==	Fecha:	11/06/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/njEM5fi8D/OJZCar2ItPgQ==	Página:	44/44

